



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta (040-2018)**, presentada por la ciudadana
en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Necesitamos nos proporcionen el nombre de las empresas que ganaron la licitación del Bypass carretera La Libertad”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GACI-0380/2018 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:
- “De acuerdo a solicitud de información con número de presentación MOP 040-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, remito información solicitada”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP**, hace saber a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las mencionada Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 62, 71 y 72 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) Entréguese, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 3